



**Honorable Concejo Deliberante**  
*Junín-Mendoza*

## **RESOLUCIÓN N° 4.033 / 2.022**

**VISTO:** El Expediente N° 095/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil F. Coria, avalan Ediles G. Guiñazú y M. Manuccia. Solicitar al D.E. renovación de la Plaza de Ingeniero Giagnoni”; y

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-087;

La necesidad de renovar la estructura y espacio de la Plaza de Ingeniero Giagnoni;

Que los espacios verdes, como las plazas, mejoran la vida de sus habitantes asumiendo un lugar en el espacio social, escenario de la vida pública, caracterizándose como un lugar de convergencia;

Que estos espacios tienen un valor físico significativo, por el lugar central que aportan a la comunidad de despeje y oxigenación del cuerpo; recreación de niños y adultos;

Que tiene un valor simbólico, por lo que representa para la conformación misma de los pueblos y ciudades;

Que se propone la instalación de cestos de basura y juegos infantiles que garanticen el mantenimiento del espacio urbano y la calidad de vida de los habitantes de la zona, se adjunta mapa de referencia de la plaza (Anexo I);

Que el estudio realizado por los Ediles, en Comisión, considera importante lo manifestado en este proyecto, cuyo objeto es mejorar ese

espacio público con servicios y accesorios para que pueda ser disfrutado por los vecinos; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DE JUNIN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área de Obras y Servicios Públicos, se ejecute la renovación, así como la instalación de cestos de basura, bancos y juegos infantiles, en la Plaza de Ingeniero Giagnoni, con dirección Calles Milordo y Abruzzese, frente a la Parroquia María Auxiliadora, Distrito Ingeniero Giagnoni.-

**Artículo 2º:** Que se coloque cartelería informativa con el nombre “Plaza Ingeniero Giagnoni” (con una breve descripción personal) y cartelería de “no arrojar basura”.-

**Artículo 3º:** Que el cartel con el nombre de la plaza, mencionado en el Artículo 2º, se coloque en la esquina sureste de la plaza, y que su visibilidad sea en el mismo sentido, de modo que sea notorio para las personas que transiten por la zona.-

**Artículo 4º:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**RICARDO MORCOS**  
Presidente H.C.D.